



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA**  
**Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)**

Consultada la página del Banco Agrario, se observa la existencia del título judicial número 460010001560959 por valor de **\$714.172,00**, constituido el 01/07/2020 para ser entregado a la señora NINI JOHANNA ROJAS JIMENEZ identificada con cc 37.878.17. En consecuencia, el Despacho ordena su entrega.

Por otra parte, se le informa a la parte interesada que el oficio No. 569 de fecha 11 de marzo de 2020, enviado por la Secretaría de este Despacho Judicial, fue devuelto por la empresa de envíos. En consecuencia, se requiere a la señora NINI JOHANNA ROJAS JIMENEZ para que se sirva allegar al correo institucional del juzgado, la dirección de correo electrónico del Pagador del Pasivo en los Ferrocarriles Nacionales para proceder a hacer el envío de manera electrónica.

**NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,**

pese a tener orden de pago permanente actualizada para el año 2020, no pudo reclamar el título judicial No. 460010001538689 por valor de \$340.428, en razón a que el Banco Agrario de esta ciudad le manifestó que existía una inconsistencia en los datos de la consignación.

En consecuencia, y en aras de evitar que se siga presentando dicha inconsistencia, se ordena OFICIAR al PAGADOR DEL PASIVO FERROCARRILES NACIONALES, para que en adelante proceda a consignar la cuota mensual de alimentos, así como las cuotas extraordinarias en la Cuenta de Depósitos Judiciales de este Despacho de la siguiente manera:

Cuenta de Depósitos Judiciales:	<b>68001 2033 008</b>
Radicado del Proceso:	<b><u>680013110008-2016-00133-00</u></b>
Banco:	Agrario de Bucaramanga
Formato o Tipo:	SEIS (06)
A orden de:	JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
A nombre de:	NINI JOHANNA ROJAS JIMENEZ
Numero de C.C.	37.878.171
Cuota año 2020:	<b>\$356.970=</b>

Líbrese la comunicación pertinente, advirtiendo a la señora NINI JOHANNA ROJAS JIMENEZ que, mientras el pagador del PASIVO FERROCARRILES NACIONALES registra la novedad, deberá presentarse a la Secretaria del Juzgado a realizar la solicitud correspondiente.

**CÚMPLASE,**

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**c6f445d3572f5b49f1848d96f125c34bea9a39a014942da9e54a2a637135d728**

Documento generado en 23/07/2020 09:32:42 a.m.